República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Sección Segunda – Subsección "E"

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente:	25000-23-42-000-2021-00393-00
Demandante:	Sandra Patricia Artunduaga Flórez
Demandada:	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
Vinculadas:	Aideé Cortés Ruíz, Luz Nelia Díaz Vera y Margarita Barragán Vargas
Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho

Se dispone reprogramar la audiencia que había sido fijada por auto dictado en diligencia el 24 de mayo de 2023; en consecuencia, se fija como fecha para continuar con la audiencia de pruebas en la modalidad presencial y/o virtual (mixta) en la Sede Judicial CAN, en la carrera 57 No. 43-91 de la ciudad de Bogotá D.C., Sala 17 piso 2, el día miércoles treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

Teniendo en cuenta que la plataforma lifesize y la infraestructura de la sala de audiencia asignada permite la conexión virtual, se autoriza la asistencia de las partes que prefieran asistir a la audiencia por este medio, quienes deberán hacer el ingreso a la audiencia a través de la plataforma lifesize en el siguiente enlace: https://call.lifesizecloud.com/18240352.

Por secretaría notificar en estado electrónico esta decisión a las partes, en los términos del artículo 201 del CPACA.

Firmado electrónicamente
Ramiro Ignacio Dueñas Rugnon
Magistrado

Se deja constancia que esta providencia fue firmada por el Magistrado ponente de forma electrónica en el aplicativo denominado SAMAI dispuesto para el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar la integridad y autenticidad del presente documento, en el link: http://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Sección Segunda – Subsección "E"

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente:	25000-23-42-000-2016-04046-00
Demandante:	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social
Demandado:	Luz Amparo Orrego y Otros
Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho

Se dispone reprogramar la audiencia que había sido fijada por auto dictado el 9 de junio de 2023; en consecuencia, se fija como fecha para continuar con la audiencia inicial en la modalidad presencial y/o virtual (mixta) en la Sede Judicial CAN, en la carrera 57 No. 43-91 de la ciudad de Bogotá D.C., Sala 17 piso 2, el día miércoles treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Teniendo en cuenta que la plataforma lifesize y la infraestructura de la sala de audiencia asignada permite la conexión virtual, se autoriza la asistencia de las partes que prefieran asistir a la audiencia por este medio, quienes deberán hacer el ingreso a la audiencia a través de la plataforma lifesize en el siguiente enlace: https://call.lifesizecloud.com/18407248.

Por secretaría notificar en estado electrónico esta decisión a las partes, en los términos del artículo 201 del CPACA.

Firmado electrónicamente
Ramiro Ignacio Dueñas Rugnon
Magistrado ponente

Se deja constancia que esta providencia fue aprobada en la fecha de su encabezado y firmada de forma electrónica en el aplicativo denominado SAMAI dispuesto para el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar la integridad y autenticidad del presente documento, en el link: http://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador.